

INFORME N°026-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomede Cabezas**
Jefa Institucional (e)

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don SERGIO MARTIN MOTTA CACERES.**

REFERENCIA : **Expediente N° 026-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 030330.

FECHA : **Lima, enero 30 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, SUBROGACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO Y CONSTITUCION DE SEGUNDA HIPOTECA**, que obra en los registros del Ex - Daniel Céspedes Marín, otorgada por **INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S.A.**, representada por don Manuel del Solar Ayllón, a favor de don **SERGIO MOTTA CACERES y su esposa**, con intervención del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO DEL PERU, con fecha 14 de febrero de 1989, folio 1263 vuelta, del Protocolo N° 1476 y consta de 16 fojas útiles, se nota que **FALTAN COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO AL ESTADO CIVIL Y NUMERO DE LIBRETA ELECTORAL DEL REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S.A. (FOLIOS 1263 VUELTA Y 1264 RESPECTIVAMENTE), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente,

LPC/ncm.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Pascual Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica